

## VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-02-R- SBRP/PR/ES/02/02	05/04/2008	31/05/2021	06

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS
3. PROPIETARIO
4. ALCANCE
5. SUBPROCESOS
6. FASES Y RESPONSABLES
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
8. EVIDENCIAS Y REGISTROS
9. INDICADORES
10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO
12. ANEXOS
13. FLUJOGRAMA

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Cristina Luengo Fernández	José María Fernández Valdés	Alfonso Cobo Escamilla
Puesto	Responsable de la Oficina de Calidad	Subdirector de Ordenación Académica, Estrategia Académica y Calidad	Director
Firma			

Las referencias a personas que, en este documento, figuran en género gramatical masculino como forma adecuada a la norma lingüística, deberán entenderse según su contexto como igualmente válidas para ambos sexos, sin que pueda derivarse de éstas, discriminación alguna.

### VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-02-R- SBRP/PR/ES/02/02	05/04/2008	31/05/2021	06

## 1. OBJETO

Este procedimiento describe el proceso mediante el cual, el Centro obtiene la aprobación y autorización para otorgar títulos de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional. El título será aprobado y autorizado para su impartición, conforme a la legislación vigente y previa verificación por parte de la ANECA.

## 2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**Verificación:** proceso mediante el cual se obtiene la aprobación y autorización de los títulos de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional.

**Acreditación:** comprobación de que el Plan de Estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa a la institución. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el Título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

## 3. PROPIETARIO

Rectorado de la UPM.

## 4. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las Titulaciones de Grado y Postgrado que quiera implantar el Centro.

## 5. SUBPROCESOS

No procede.

## 6. FASES Y RESPONSABLES

Ir al apartado 13. Flujograma (flujograma establecido por el Rectorado)

### VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-02-R- SBRP/PR/ES/02/02	05/04/2008	31/05/2021	06

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA.
- Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas.
- Documentos marco de ANECA vigentes (protocolos, guía y plantilla) sobre el Proceso de Verificación de Memorias de Planes de Estudio
- Mapa de Titulaciones UPM
- Estatutos UPM
- Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM.
- Reglamentos del Centro y departamentos.
- Modelo Educativo de la UPM vigente
- Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos.

## 8. EVIDENCIAS Y REGISTROS

DOCUMENTO	REGISTRO	TIEMPO DE ARCHIVO
Solicitud de Verificación de Nuevo Título	Rectorado	Permanente
Solicitud de Verificación de Nuevo Título, firmada por el Vicerrector competente, por delegación del Rector	Rectorado	Permanente
Informe motivado de ANECA sobre el ajuste/desajuste del nuevo título a los protocolos	Rectorado	Permanente
Informe de evaluación de ANECA del nuevo título GR/MR	Rectorado/Centro	Permanente
Resolución del CU, favorable/desfavorable de verificación del nuevo título	Rectorado/Centro	Permanente
Reclamación del Centro a la Resolución negativa de verificación, del nuevo título, ante el CU	Rectorado/Centro	Permanente
Informe de la Comisión de Expertos ante la Reclamación del Centro a la Resolución negativa de verificación, del nuevo título, ante el CU	Rectorado/Centro	Permanente
Resolución de verificación definitiva del CU del nuevo título	Rectorado/Centro	Permanente
Nuevo Título Oficial	Rectorado/Centro	Permanente

### VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-02-R- SBRP/PR/ES/02/02	05/04/2008	31/05/2021	06

## 9. INDICADORES

- Id/SUB/PR/ES/PF/001-02-R-SBRP/PR/ES/02/01-01: Nº de titulaciones oficiales de grado verificadas.
- Id/SUB/PR/ES/PF/001-02-R-SBRP/PR/ES/02/01-02: Nº de titulaciones oficiales de postgrado verificadas.

## 10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La revisión de este procedimiento se realizará a cabo siempre que se introduzcan cambios comunicados por el Rectorado de la UPM.

## 11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO

Edición 00: 05/04/2008

Edición 01: 16/07/2013

- Pasa a ser un procedimiento UPM.
- Cambio de nombre y codificación. Sustituye a: PR/CAL/022: PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS.
- Se adapta a formato ETSEM.

Edición 02: 28/02/2014

- Cambio nombre del centro.

Edición 03: 15/12/2015

- Cambios en los documentos de referencia, registros y evidencias
- Cambios introducidos por el Rectorado en el flujograma.

Edición 04: 15/10/2017

- Cambio de responsable de revisión y de responsable de aprobación.
- En flujograma se actualiza Vicerrectorado competente (Estrategia Académica e Internacionalización).

Edición 05: 15/10/2018

- Actualización del flujograma por parte del Rectorado.

Edición 06: 31/05/2021

- Actualización de escudos.

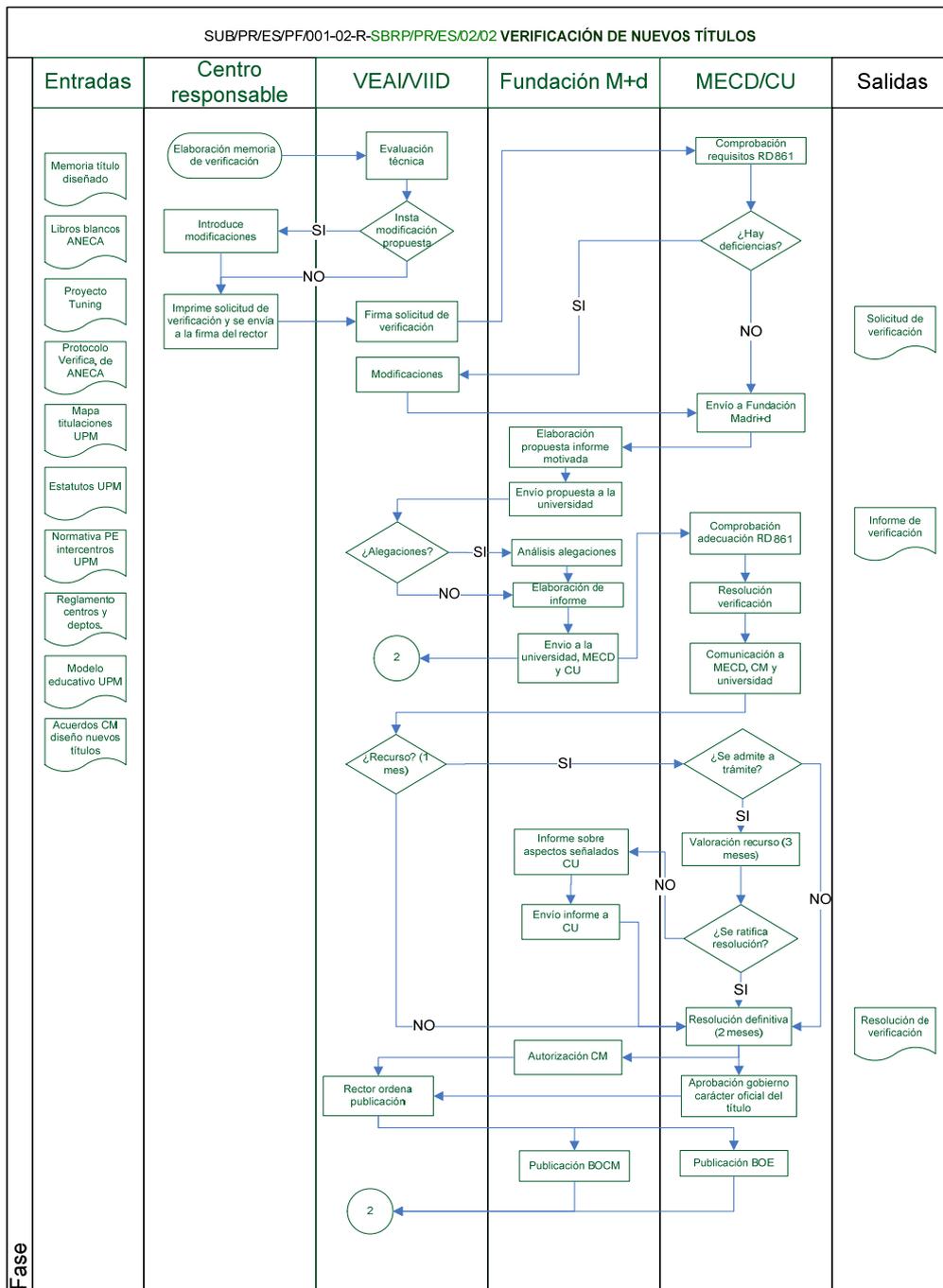
## 12. ANEXOS

No procede.

**VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS**

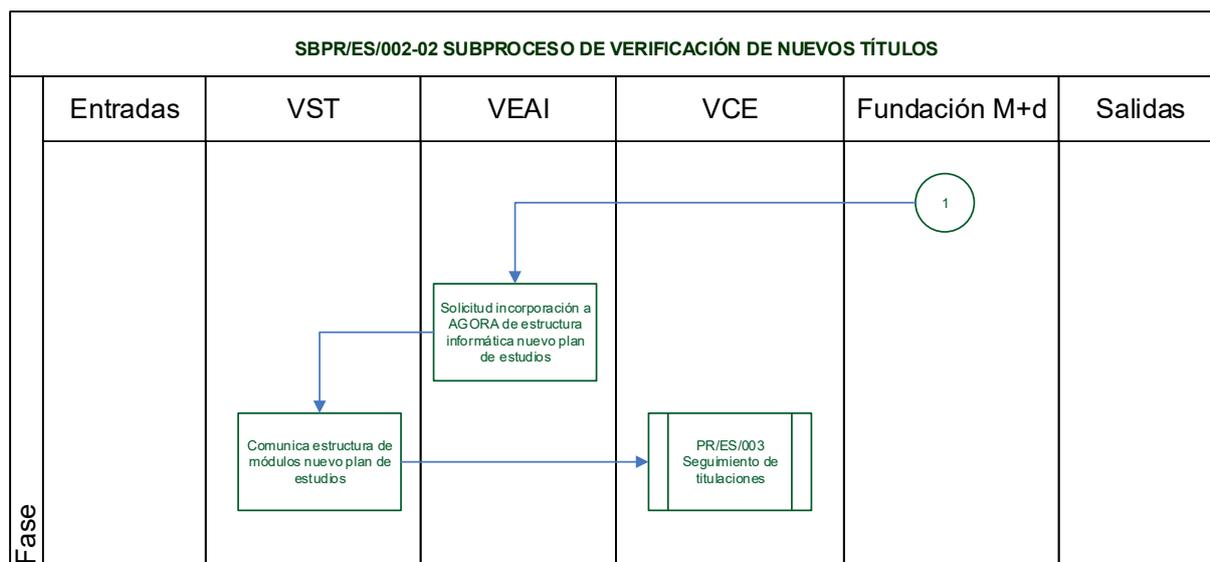
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE EDICIÓN INICIAL</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
SUB/PR/ES/PF/001-02-R-SBRP/PR/ES/02/02	05/04/2008	31/05/2021	06

**13. FLUJOGRAMA**



**VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE EDICIÓN INICIAL</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
SUB/PR/ES/PF/001-02-R- SBRP/PR/ES/02/02	05/04/2008	31/05/2021	06



**CU:** Consejo de Universidades

**MECyD:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

**RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos

**VCE:** Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia

**VEAI:** Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización

**VIID:** Vicerrectorado de investigación, innovación y doctorado

**VST:** Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos